

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE MIRANDA CONCEJO MUNICIPAL	Código:FR.M.T.A-07	
		Versión: 001	
		Fecha: 14 julio 2026	
	INVITACIÓN PÚBLICA	Página 1 de 33	

INVITACIÓN PÚBLICA

El presente documento contiene la Invitación Pública, anexos y los requisitos habilitantes del Proceso de Selección de MÍNIMA CUANTÍA No. CM-07-2026 en los términos del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

1. GENERALIDADES

1.1. PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR:

En el presente proceso de selección podrán participar las personas naturales o jurídicas con participación directa o a través de consorcios o uniones temporales legalmente constituidas; consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, que no se encuentren inmersas en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad prescritas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993 y en los artículos 1, 2, 3, 4, 5 de la ley 1474 de 2011 y la Constitución Política de Colombia.

1.2. VEEDURÍA CIUDADANA:

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Entidad invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II. De acuerdo con la ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la supervisión del proyecto y de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

1.3. COMUNICACIONES Y OBSERVACIONES AL PROCESO:

Los interesados deben enviar las observaciones al proceso de contratación a través de la plataforma SECOP II.

Las respuestas se comunicarán a través de la plataforma SECOP II. de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

Cuando el Proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma, la Entidad pondrá a disposición el siguiente correo: concejo@miranda-cauca.gov.co

1.4. FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las ofertas deberán presentarse conforme los procedimientos establecidos en la Guía del SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido en el cronograma de la presente invitación. Este plazo podrá ampliarse por un término no mayor a la mitad del inicialmente señalado, cuando el Concejo Municipal de Miranda lo considere necesario.

Las ofertas deberán presentarse, teniendo en cuenta las siguientes formalidades:

	REPUBLICA DE COLOMBIA		Código:FR.M.T.A-07	
	DEPARTAMENTO DEL CAUCA		Versión: 001	
	MUNICIPIO DE MIRANDA		Fecha: 14 julio 2026	
	CONCEJO MUNICIPAL			
	INVITACIÓN PÚBLICA		Página 2 de 33	

Debe estar firmada por el representante legal del proponente o por quien esté debidamente autorizado para ello y de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en la invitación, con todos sus formatos y anexos.

IMPORTANTE: Para la presentación de las propuestas, recomendamos hacerlo por lo menos con dos (2) horas de anticipación a la hora del cierre, en razón a prever cualquier falla que se pueda presentar en la plataforma del SECOP II.

1.5. RECOMENDACIONES DE LA ENTIDAD

El Concejo Municipal de Miranda, recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus ofertas, tengan en cuenta lo siguiente:

- 1) Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar con el Estado.
- 2) Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las ofertas, y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en la Invitación.
- 3) Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en la Invitación.
- 4) Suministrar toda la información requerida a través de esta Invitación.
- 5) Diligenciar totalmente los anexos contenidos en la Invitación.
- 6) Presentar sus ofertas conforme al contenido de la Invitación y de sus adendas (si los hay) expedidas por el Concejo Municipal de Miranda.
- 7) Verificar el Cronograma del proceso de selección y cumplir con las fechas y horas establecidas, teniendo en cuenta que la hora que rige el mismo corresponde a la hora Legal Colombiana.
- 8) Tenga presente la fecha y hora estipulada para el cierre del presente proceso de selección, **EN NINGÚN CASO SE TENDRÁN EN CUENTA PROPUESTAS PRESENTADAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO**, por lo que se sugiere presentar la propuesta en la plataforma del SECOP II por lo menos dos (2) horas antes del cierre del proceso.
- 9) Las propuestas entregadas antes de ser publicado el aviso que precisa si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o no, referido en el acápite iii) del numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 serán consideradas **EXTEMPORÁNEAS**. Para lo cual deberá tener en cuenta lo indicado en el cronograma del proceso.
- 10) Toda consulta debe formularse a través de la plataforma virtual del SECOP II, no se atenderán consultas personales, telefónicas ni por cualquier otro medio.
- 11) El proponente deberá tener presente la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente.
- 12) Si se trata de un proponente plural, se debe crear la cuenta de la unión temporal o el consorcio a través del SECOP II y presentar la oferta desde esa cuenta, donde además se señalen los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes y presentar la oferta desde esa cuenta, tal como lo indica en la respectiva guía Colombia Compra Eficiente. Si el proponente plural presenta la propuesta desde la cuenta de alguno de los integrantes, la Entidad no tendrá en cuenta dicha propuesta.
- 13) En caso de presentarse indisponibilidad del sistema, los proponentes e interesados en el proceso, deberán aplicar la "Guía de Indisponibilidad" que se utiliza en estos casos, la cual se

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE MIRANDA CONCEJO MUNICIPAL INVITACIÓN PÚBLICA	Código:FR.M.T.A-07	
		Versión: 001	
		Fecha: 14 julio 2026	
		Página 3 de 33	

encuentra en el sitio de soporte de Colombia Compra Eficiente:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf

1.6. INFORMACIÓN RESERVADA:

Si la propuesta incluye información que, conforme con la ley colombiana, tiene carácter de reservada, el Proponente debe manifestar esta circunstancia con absoluta claridad y precisión en el Formato 1- Carta de Presentación de la Oferta, identificando el documento o información que considera que goza de reserva, citando expresamente la disposición legal que la ampara. Sin perjuicio de lo anterior, para evaluar las propuestas la Entidad se reserva el derecho de enseñar esta información a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores.

En todo caso, la Entidad, sus funcionarios, sus empleados, contratistas, agentes y asesores están obligados a mantener la reserva de la información que, por disposición legal, tenga dicha calidad y que haya sido identificada por el Proponente.

1.7. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES:

El Proponente tiene la responsabilidad y deber de presentar la oferta en forma completa e íntegra, esto es, cumpliendo el contenido de la invitación y adjuntando los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso. No será posible subsanar los requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje, es decir, la oferta económica.

La Entidad, al revisar la oferta de menor precio, verificará que cumpla las condiciones mínimas de la invitación. Si no es así solicitará al Proponente, mínimo por el término de un (1) día hábil, que aclare, explique o aporte los documentos e información subsanable; en caso de que la Entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil. No obstante, los Proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar la oferta económica, la cual solo puede ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los Proponentes deben aportar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el plazo indicado, so pena que la Entidad rechace la propuesta y revise la segunda oferta que ofrezca el menor precio y verifique que cumple los requisitos de la invitación. Si la segunda propuesta tampoco cumple, se repetirá el procedimiento anterior, continuando con las ofertas que ofrezcan el siguiente menor precio.

En caso de que la Entidad advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, y no los haya exigido durante el proceso de evaluación, podrá requerir al Proponente, otorgándole un término mínimo de un (1) día hábil contado desde el momento en el que advirtió su omisión, con el fin de que los aporte; en caso de que la Entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil.

Las subsanaciones, explicaciones y aclaraciones se presentarán a través de mensajes de datos en la forma prevista en la plataforma.

Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los Proponentes desde la presentación de la oferta.

	REPUBLICA DE COLOMBIA	Código:FR.M.T.A-07	
	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	Versión: 001	
	MUNICIPIO DE MIRANDA	Fecha: 14 julio 2026	
	CONCEJO MUNICIPAL	Página 4 de 33	
	INVITACIÓN PÚBLICA		

En virtud del principio de buena fe, los Proponentes que presenten observaciones al proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes, deben argumentar y demostrar la procedencia y oportunidad de estas.

1.8. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DE LA INVITACIÓN:

Esta invitación debe interpretarse como un todo y sus disposiciones no deben entenderse de manera separada de lo que indica su contexto general. Por lo tanto, se considera integrada la información incluida en los Documentos del Proceso de Contratación que lo acompañan y las Adendas que se expidan.

Además, se seguirán los siguientes criterios para interpretar y entender la invitación:

- El orden de los numerales, capítulos y cláusulas de esta invitación no deben interpretarse como un grado de prelación entre los mismos.
- Los títulos de los numerales y capítulos utilizados en esta invitación solo sirven como referencia y no afectan la interpretación de su contenido.
- Las palabras en singular se entenderán también en plural y viceversa, cuando lo exija el contexto; y las palabras en género femenino, se entenderán en género masculino y viceversa, cuando el contexto lo requiera.
- Los plazos en días establecidos en esta invitación se entienden como hábiles, salvo que de manera expresa la ley o la Entidad indique que se trata de calendario o de meses. Cuando el vencimiento de un plazo corresponda a un día no hábil o no laboral para la Entidad, este se trasladará al día hábil siguiente.
- En caso de contradicción entre el contenido establecido en la invitación y el incluido por la Entidad, por los Proponentes o por el Contratista en los documentos del proceso, primará lo señalado en la invitación.
- Las palabras definidas en esta invitación deben entenderse en dicho sentido.
- Las referencias a normas jurídicas incluyen las disposiciones que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.
- Esta invitación se interpretará, además, en lo pertinente, de conformidad con las reglas del Código Civil definidas en los artículos 1618 a 1624.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO.

2.2. OBJETO:

"SUMINISTRO DE BIENES DE CONSUMO INSTITUCIONAL (PAPELERÍA, CAFETERÍA Y ASEO) NECESARIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MIRANDA, CAUCA."

2.3. OBJETIVOS:

- Realizar la compra de elementos de papelería, cafetería y aseo necesarios para desarrollar las actividades operativas y administrativas del Concejo Municipal en óptimas condiciones de calidad, para dar la atención adecuada a los servidores públicos, funcionarios y a la comunidad que accede a las instalaciones de la corporación.

	REPUBLICA DE COLOMBIA	Código:FR.M.T.A-07	
	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	Versión: 001	
	MUNICIPIO DE MIRANDA	Fecha: 14 julio 2026	
	CONCEJO MUNICIPAL	Página 5 de 33	
	INVITACIÓN PÚBLICA		

b) Garantizar el funcionamiento eficiente y continuo de las labores diarias del Concejo Municipal, brindando los insumos necesarios para la contestación de oficios, la gestión del archivo documental, el bienestar del personal durante las sesiones y el mantenimiento de un ambiente higiénico y seguro en las instalaciones de la corporación.

2.4. CLASIFICACIÓN CÓDIGOS UNSPSC:

El objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
50201706	Café tostado y molido x 500 g
50202306	Gaseosa x 3 litros, paca x 6 unidades
50202311	Bebida en polvo de chocolate y malta x 500 g
50181905	Galletas tipo sándwich de chocolate con crema, paquete x 12 und
50181905	Pastelitos con relleno x 20 g, paquete x 12 unidades surtidas
52151501	Servilletas papel doble hoja, paquete x 100 unidades
52151504	Vasos desechables x 8 oz (240 ml), paquete x 50 unidades
50202311	Leche en polvo x 1.000 g
52152102	Vasos de vidrio x 11 oz (≈ 325 ml)
52152101	Pocillos de cerámica o porcelana x 110 cc, personalizados
50201711	Infusiones aromáticas, caja x 20 sobres surtidos
50161509	Azúcar blanca refinada x 500 g (1 libra)
52151502	Platos plásticos desechables tortero x 15,5 cm, paquete x 25 und
52151502	Platos plásticos desechables hondos x 23 cm, paquete x 25 und
52151503	Cucharas plásticas desechables grandes, paquete x 100 unidades
52151503	Cucharas plásticas desechables pequeñas (tinto), paquete x 100 und
52151501	Filtros de papel para cafetera de filtro, paquete x 40 unidades
50202301	Agua potable purificada en botellón x 20 litros
52151505	Agitadores desechables para café (palillos), paquete x 100 und
47121603	Esponja doble faz (lado suave + lado abrasivo)
47121812	Ambientador líquido institucional x 1 litro
47121618	Trapero de hilo tipo mechón (mop)
47131604	Escoba plástica para pisos de interiores
47131605	Cepillo de cerda dura para fregar pisos

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE MIRANDA CONCEJO MUNICIPAL	Código: FR.M.T.A-07	
		Versión: 001	
		Fecha: 14 julio 2026	
	INVITACIÓN PÚBLICA	Página 6 de 33	

47131604	Escoba extensible para telarañas (mango telescópico)
47131810	Jabón lavavajillas en pasta o crema x 500 g
14111704	Papel higiénico triple hoja x rollo
47131810	Detergente en polvo para uso general x 1.000 g
47131824	Limpiavidrios líquido listo para usar x 1 litro
47131830	Abrillantador para muebles de madera (cubre rasguños) x 1 litro
47131801	Hipoclorito de sodio x 1 litro (mín. 5,25% cloro activo)
47131830	Crema limpiadora para cuero y materiales sintéticos x 1 litro
47121812	Fibra abrasiva para superficies duras
47131810	Jabón líquido para manos x 1 litro
10191707	Repelente de insectos para uso ambiental x 1 litro
52151501	Bolsas de basura 90×120 cm, paquete x 10 unidades
47131502	Toallas desechables de cocina triple hoja (rollo)
52121601	Paños de cocina reutilizables
52152001	Jarra plástica transparente con tapa x 2 litros
14111507	Caja x 10 resmas papel bond 75 g tamaño carta, blanco
14111507	Caja x 10 resmas papel bond 75 g tamaño oficio, blanco
12171703	Kit tintas x 50 ml (C, M, Y, K) para impresora Epson EcoTank L3250
44121804	Borrador doble función tinta/lápiz
44121620	Tijeras multiusos para oficina de 8" (20 cm)
44121706	Caja lápices de madera punta gruesa x 12 unidades
44121613	Saca ganchos (removedor de grapas) con mango ergonómico
41111604	Regla rectangular plana rígida de 30 cm
44121615	Grapadora cosedora de escritorio con seguro
44121708	Marcadores borrables en seco para tablero acrílico
44122003	Carpeta legajadora tamaño oficio
44122104	Clips metálicos galvanizados pequeños No. 1 (32 mm), caja x 100 und
44122104	Clips metálicos galvanizados grandes No. 2 (50 mm), caja x 100 und
14111530	Taco de notas adhesivas reposicionables 7,5×7,5 cm, x 100 hojas
14111530	Taco de señaladores adhesivos tipo banderín x 100 unidades
41111516	Agendas ejecutivas personalizadas tamaño A5
42295407	Tapabocas desechable triple capa, caja x 50 unidades

	REPUBLICA DE COLOMBIA	Código:FR.M.T.A-07	
	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	Versión: 001	
	MUNICIPIO DE MIRANDA	Fecha: 14 julio 2026	
	CONCEJO MUNICIPAL	Página 7 de 33	
	INVITACIÓN PÚBLICA		

60102507	Cinta adhesiva transparente 48 mm x 40 m
31201610	Pegante universal líquido PVA para papel, no tóxico y lavable
44121805	Corrector líquido blanco opaco con pincel, caja x 12 unidades
44122105	Ganchos plásticos tipo binder clip gruesos, caja x 20 unidades
44122107	Grapas estándar galvanizadas No. 26/6, caja x 5.000 unidades
44121708	Resaltadores fluorescentes, caja x 10 unidades surtidas
44122106	Chinchas metálicas, caja x 50 unidades
44121503	Sobres kraft (manila) tamaño oficio, paquete x 100 unidades
44121503	Sobres kraft (manila) tamaño carta, paquete x 100 unidades
44111515	Caja de archivo No. 12 con tapa lateral y etiqueta autoadhesiva
31201623	Crema para contar billetes y documentos
44111914	Tabla soporte (clipboard) para documentos tamaño oficio
44111905	Tablero borrable en seco (acrílico o melamínico) 20x120 cm, blanco

2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de TREINTA (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El contrato se ejecutará en las instalaciones del Concejo Municipal de Miranda – Cauca, ubicadas en la Calle 6 No. 5 – 21 del municipio de Miranda, departamento del Cauca, o en el lugar que indique la supervisión del contrato dentro de la jurisdicción del municipio cuando las necesidades del servicio así lo requieran, e incluye el suministro, transporte, cargue, descargue y entrega a satisfacción de los bienes objeto del contrato.

2.6. SUPERVISOR DEL CONTRATO:

El Concejo Municipal ejercerá la respectiva supervisión a través de Presidenta de la Corporación o a quien esta designe. Quien deberá ejercer la supervisión de acuerdo con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

2.7. GARANTÍAS:

El Proponente favorecido deberá constituir la Garantía Única de Cumplimiento la cual será constituida en los términos previstos en la Ley 80 de 1993 y en los artículos 2.2.1.2.3.1.2, y del 2.2.1.2.3.1.7 al 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015 y Deberá cubrir los siguientes riesgos:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10% V/Cto	Duración contrato y 4 meses más

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE MIRANDA CONCEJO MUNICIPAL	Código:FR.M.T.A-07	
		Versión: 001	
		Fecha: 14 julio 2026	
	INVITACIÓN PÚBLICA	Página 8 de 33	

Calidad de los bienes suministrados	10% V/Cto	Duración contrato y 6 meses más
-------------------------------------	-----------	---------------------------------

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA:

El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor y al cumplimiento de demás actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	U/M	CANT.
— CAFETERÍA —			
1	Café tostado y molido x 500 g, con las siguientes características técnicas mínimas: • Café 100% colombiano, tosti3n media, molido fino-medio, 500 g netos. • Empaque hermético al vacío. Vencimiento mín. 6 meses. Registro INVIMA vigente.	Und	16
2	Gaseosa x 3 litros, paca x 6 unidades, con las siguientes características técnicas mínimas: • Bebida carbonatada PET 3 litros, paca de 6 botellas (18 L). • Tapa hermética sin fugas. Vencimiento mín. 3 meses. Registro INVIMA vigente.	Und	10
3	Bebida en polvo de chocolate y malta x 500 g, con las siguientes características técnicas mínimas: • Mezcla granulada de cacao y malta, 500 g netos, empaque hermético metalizado. • Polvo suelto sin grumos ni humedad. Vencimiento mín. 6 meses. Registro INVIMA vigente.	Und	10
4	Galletas tipo sándwich de chocolate con crema, paquete x 12 und, con las siguientes características técnicas mínimas: • 12 unidades/paquete, peso mín. 34 g c/u. Empaque hermético, sin olor a rancio. • Vencimiento mín. 3 meses. Registro INVIMA vigente.	Und	20
5	Pastelitos con relleno x 20 g, paquete x 12 unidades surtidas, con las siguientes características técnicas mínimas: • 12 unidades/paquete mín. 20 g c/u, envuelta individualmente. Textura suave sin moho. • Vencimiento mín. 2 meses. Registro INVIMA vigente.	Und	20
6	Servilletas papel doble hoja, paquete x 100 unidades, con las siguientes características técnicas mínimas: • 100 und/paquete, doble hoja (2 capas), tamaño mín. 30x30 cm desdoblada. • Color blanco sin tinte que manche. Secas y sin deformaciones.	Und	10
7	Vasos desechables x 8 oz (240 ml), paquete x 50 unidades, con las siguientes características técnicas mínimas: • 50 und/paquete. Plástico PS o PP,	Und	10

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE MIRANDA CONCEJO MUNICIPAL	Código: FR.M.T.A-07	
		Versión: 001	
		Fecha: 14 julio 2026	
	INVITACIÓN PÚBLICA	Página 9 de 33	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	U/M	CANT.
	capacidad 8 oz (240 ml), apto para alimentos libre de BPA. • Borde liso sin rebabas. Resistente a bebidas calientes hasta 70 °C.		
8	Leche en polvo x 1.000 g, con las siguientes características técnicas mínimas: • 1.000 g netos, polvo blanco a marfil fino y homogéneo sin grumos. Grasa mín. 26% (NTC 281). • Empaque hermético metalizado. Vencimiento mín. 6 meses. Registro INVIMA vigente.	Und	17
9	Vasos de vidrio x 11 oz (≈ 325 ml), con las siguientes características técnicas mínimas: • Vidrio sodocálcico transparente, capacidad ≈325 ml, grosor pared mín. 3 mm. • Borde pulido sin astillas ni fisuras. Peso mín. 150 g por unidad.	Und	27
10	Pocillos de cerámica o porcelana x 110 cc, personalizados, con las siguientes características técnicas mínimas: • Cerámica o porcelana, 110 cc, asa sin grietas, pared mín. 4 mm, apto para microondas. • Personalización 'Concejo Municipal de Miranda – Cauca' en sublimación o serigrafía resistente al lavado.	Und	14
11	Infusiones aromáticas, caja x 20 sobres surtidos, con las siguientes características técnicas mínimas: • 20 sobres/caja, mín. 3 sabores, peso mín. 1,5 g/sobre. Sobres sellados térmicamente sin grapa. • Vencimiento mín. 12 meses. Registro INVIMA vigente.	Und	50
12	Azúcar blanca refinada x 500 g (1 libra), con las siguientes características técnicas mínimas: • 500 g netos, grano fino y blanco sin terrones. Bolsa termosellada. Cumple NTC 611. • Vencimiento mín. 12 meses. Registro INVIMA vigente.	Und	20
13	Platos plásticos desechables tortero x 15,5 cm, paquete x 25 und, con las siguientes características técnicas mínimas: • 25 und/paquete. Diámetro 15,5 cm (±0,5 cm), PS o PP, blanco o translúcido. • Bordes lisos sin rebabas. Apto para alimentos, libre de BPA.	Und	20
14	Platos plásticos desechables hondos x 23 cm, paquete x 25 und, con las siguientes características técnicas mínimas: • 25 und/paquete. Diámetro 23 cm (±0,5 cm), profundidad mín. 2,5 cm, PS o PP. • Resistente a alimentos calientes hasta 70 °C. Bordes lisos. Libre de BPA.	Und	15
15	Cucharas plásticas desechables grandes, paquete x 100 unidades, con las siguientes características técnicas mínimas: • 100 und/paquete. PS o PP, longitud mín. 18 cm, superficie lisa sin rebabas. • Resistente a bebidas calientes hasta 70 °C. Apto para alimentos.	Und	10
16	Cucharas plásticas desechables pequeñas (tinto), paquete x 100 und, con las siguientes características técnicas mínimas: • 100 und/paquete. PS o PP, longitud mín. 12 cm, rígida sin rebabas. • Apta para revolver bebidas calientes. Apto para alimentos.	Und	10
17	Filtros de papel para cafetera de filtro, paquete x 40 unidades, con las siguientes características técnicas mínimas: • 40 und/paquete. Talla No. 4 (cafeteras 8–12 tazas). Papel ECF sin blanquear. • No transfiere sabor ni olor al café. Secos y sin roturas previas.	Und	25
18	Agua potable purificada en botellón x 20 litros, con las siguientes características técnicas mínimas: • Botellón PC o PET 20 L, agua transparente	Und	30

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE MIRANDA CONCEJO MUNICIPAL	Código:FR.M.T.A-07	
		Versión: 001	
		Fecha: 14 julio 2026	
	INVITACIÓN PÚBLICA	Página 10 de 33	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	U/M	CANT.
	sin turbidez ni sedimentos. • Tapón hermético sin fugas. Vencimiento mín. 6 meses. Registro INVIMA vigente.		
19	Agitadores desechables para café (palillos), paquete x 100 und, con las siguientes características técnicas mínimas: • 100 und/paquete. Plástico apto para alimentos o madera natural sin tóxicos, longitud mín. 14 cm. • Sin astillas (madera) ni rebabas (plástico). Resistente a bebidas calientes hasta 80 °C.	Und	15
— ASEO —			
20	Esponja doble faz (lado suave + lado abrasivo), con las siguientes características técnicas mínimas: • Doble faz: espuma suave (poliuretano) + fibra abrasiva sintética (nylon/PP). Mín. 9×6×3 cm. • Ambos lados firmemente adheridos. Resistente a detergentes. Entregadas secas y sin moho.	Und	30
21	Ambientador líquido institucional x 1 litro, con las siguientes características técnicas mínimas: • Líquido aroma agradable no irritante, pH 6–9, bacteriostático. Envase hermético 1 L. • Vencimiento mín. 12 meses. Registro/notificación INVIMA vigente.	Und	10
22	Trapero de hilo tipo mechón (mop), con las siguientes características técnicas mínimas: • Cabeza algodón 100% o mezcla, peso mín. 350 g. Mango mín. 120 cm. • Unión mango-cabeza reforzada y resistente a la torsión. Entregado seco.	Und	4
23	Escoba plástica para pisos de interiores, con las siguientes características técnicas mínimas: • Cerdas PET o nylon, ancho cabeza mín. 28 cm. Mango madera o plástico, mín. 120 cm. • Unión mango-cabeza resistente sin soltarse. Cerdas rectas sin deformaciones.	Und	4
24	Cepillo de cerda dura para fregar pisos, con las siguientes características técnicas mínimas: • Cerdas nylon o PP duras, base mín. 20 cm. Resistente a detergentes e hipoclorito. • Cerdas firmemente insertadas: no se desprenden al tirar.	Und	2
25	Escoba extensible para telarañas (mango telescópico), con las siguientes características técnicas mínimas: • Cabeza microfibra o fibra suave, mín. 20 cm. Mango telescópico mín. 150 cm extendido. • Mecanismo de bloqueo estable. Peso total máx. 500 g.	Und	3
26	Jabón lavavajillas en pasta o crema x 500 g, con las siguientes características técnicas mínimas: • Pasta o crema desengrasante, pH 7–10, alta espuma, textura uniforme. Envase hermético 500 g. • Vencimiento mín. 12 meses. Registro/notificación INVIMA vigente.	Und	10
27	Papel higiénico triple hoja x rollo, con las siguientes características técnicas mínimas: • Triple hoja (3 capas), mín. 300 hojas o 30 m por rollo, diámetro mín. 10 cm. • Blanco sin tinte. Desintegrable en agua. Rollo seco en empaque sellado.	Und	40
28	Detergente en polvo para uso general x 1.000 g, con las siguientes características técnicas mínimas: • Polvo con tensoactivos aniónicos y enzimas. 1.000 g netos. Empaque sellado resistente a humedad. • Polvo suelto sin grumos. Vencimiento mín. 12 meses. Registro INVIMA vigente.	Und	10

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE MIRANDA CONCEJO MUNICIPAL	Código:FR.M.T.A-07	
		Versión: 001	
		Fecha: 14 julio 2026	
	INVITACIÓN PÚBLICA		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	U/M	CANT.
29	Limpiavidrios líquido listo para usar x 1 litro, con las siguientes características técnicas mínimas: • Fórmula con alcohol isopropílico o tensoactivos para vidrio. pH 7–10. Secado rápido sin residuos. • Envase 1 L con tapa hermética. Vencimiento mín. 12 meses. Registro INVIMA vigente.	Und	12
30	Abrillantador para muebles de madera (cubre rasguños) x 1 litro, con las siguientes características técnicas mínimas: • Cera o aceite siliconado líquido: nutre, brilla y cubre rayones superficiales. No pegajoso. • Envase 1 L con tapa hermética. Vencimiento mín. 12 meses. Registro INVIMA vigente.	Und	12
31	Hipoclorito de sodio x 1 litro (mín. 5,25% cloro activo), con las siguientes características técnicas mínimas: • NaOCl mín. 5,25% cloro activo. Envase HDPE opaco 1 L, tapa con sello de seguridad intacto. • Fabricación máx. 3 meses antes de la entrega. Registro INVIMA vigente en etiqueta.	Und	20
32	Crema limpiadora para cuero y materiales sintéticos x 1 litro, con las siguientes características técnicas mínimas: • Emulsión que limpia, nutre e impermeabiliza cuero genuino y sintético. Incolora, sin grumos. • Envase 1 L con tapa hermética. Vencimiento mín. 12 meses. Registro INVIMA vigente.	Und	5
33	Fibra abrasiva para superficies duras, con las siguientes características técnicas mínimas: • Fibra nylon o PP, dimensiones mín. 9×6 cm. Resistente a detergentes, hipoclorito y ácidos domésticos. • Entregadas secas, sin uso previo y sin olor a moho.	Und	15
34	Jabón líquido para manos x 1 litro, con las siguientes características técnicas mínimas: • pH 5,5–7,0 con humectante, viscoso y uniforme sin separación de fases. Envase 1 L. • Vencimiento mín. 12 meses. Registro sanitario INVIMA vigente (cosmético).	Und	10
35	Repelente de insectos para uso ambiental x 1 litro, con las siguientes características técnicas mínimas: • Principio activo declarado en etiqueta. Acción residual mín. 4 horas. Envase 1 L hermético. • Registro sanitario INVIMA (plaguicida doméstico). Vencimiento mín. 12 meses.	Und	10
36	Bolsas de basura 90×120 cm, paquete x 10 unidades, con las siguientes características técnicas mínimas: • Polietileno HDPE o LDPE, 90×120 cm (±2 cm), calibre mín. 1,2 micras, color negro o verde. • 10 und/paquete. Fondo sellado resistente a 15 kg sin rotura. Sin perforaciones previas.	Und	10
37	Toallas desechables de cocina triple hoja (rollo), con las siguientes características técnicas mínimas: • Triple hoja, mín. 60 hojas/rollo, tamaño hoja mín. 22×22 cm. Alta absorción. • Blanco sin tinte. Resistente al uso húmedo. Rollo seco en empaque sellado.	Und	10
38	Paños de cocina reutilizables, con las siguientes características técnicas mínimas: • Microfibra o algodón, mín. 30×30 cm. Absorción mín. 5 veces su peso en agua. • Costuras perimetrales reforzadas. Sin olor a moho en la entrega.	Und	10
39	Jarra plástica transparente con tapa x 2 litros, con las siguientes características técnicas mínimas: • Plástico SAN, Tritan o PP, libre de BPA, apto para alimentos. Capacidad 2 L. • Tapa hermética sin fugas, asa firme integrada, base plana estable. Resistente 0–60 °C.	Und	5

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE MIRANDA CONCEJO MUNICIPAL	Código:FR.M.T.A-07	
		Versión: 001	
		Fecha: 14 julio 2026	
	INVITACIÓN PÚBLICA	Página 12 de 33	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	U/M	CANT.
— PAPELERÍA —			
40	Caja x 10 resmas papel bond 75 g tamaño carta, blanco, con las siguientes características técnicas mínimas: • 75 g/m ² , 21,59×27,94 cm, blancura CIE mín. 90%. 500 hojas/resma x 10 resmas (5.000 hojas/caja). • Superficie lisa para láser e inyección. Resmas secas, sin ondulaciones ni hojas rasgadas.	Und	3
41	Caja x 10 resmas papel bond 75 g tamaño oficio, blanco, con las siguientes características técnicas mínimas: • 75 g/m ² , 21,59×35,56 cm, blancura CIE mín. 90%. 500 hojas/resma x 10 resmas (5.000 hojas/caja). • Superficie lisa para láser e inyección. Resmas secas, sin ondulaciones ni hojas rasgadas.	Und	2
42	Kit tintas x 50 ml (C, M, Y, K) para impresora Epson EcoTank L3250, con las siguientes características técnicas mínimas: • 4 frascos de 50 ml c/u (cian, magenta, amarillo, negro). Compatible con Epson EcoTank L3250. • Rendimiento mín.: negro ≥4.500 pág / colores ≥7.500 pág al 5% cobertura. Frascos herméticos sellados.	Und	7
43	Borrador doble función tinta/lápiz, con las siguientes características técnicas mínimas: • Caucho doble función: extremo abrasivo (tinta) + extremo suave (lápiz). Mín. 6×2×1 cm. • Cada extremo claramente identificado. No mancha ni deteriora el papel en uso normal.	Und	10
44	Tijeras multiusos para oficina de 8" (20 cm), con las siguientes características técnicas mínimas: • Hojas de acero inoxidable templado, longitud total 20 cm (±0,5 cm). Mango sin bordes cortantes. • Tornillo central sin holgura excesiva. Corte limpio en papel hasta 150 g/m ² .	Und	4
45	Caja lápices de madera punta gruesa x 12 unidades, con las siguientes características técnicas mínimas: • 12 und/caja. Mina grafito HB o 2B, diámetro mín. 3 mm, centrada. • Madera de fácil afilado sin astillarse. Lápices sin mina rota previa.	Caja	8
46	Saca ganchos (removedor de grapas) con mango ergonómico, con las siguientes características técnicas mínimas: • Acero inoxidable o chapado, punta de 2 dientes sin doblez ni oxidación. Longitud total mín. 12 cm. • Mango plástico con bordes redondeados. Retira grapas sin rasgar el papel.	Und	5
47	Regla rectangular plana rígida de 30 cm, con las siguientes características técnicas mínimas: • Plástico transparente o aluminio, longitud mín. 30 cm, grosor mín. 2 mm. • Escala cm/mm y pulgadas indeleble y legible. Bordes rectos sin rebabas.	Und	2
48	Grapadora cosedora de escritorio con seguro, con las siguientes características técnicas mínimas: • Grapado de mín. 20 hojas de 75 g/m ² . Compatible con grapas No. 26/6. • Mecanismo de seguridad (lock) que bloquea el percutor en reposo. Base antideslizante.	Und	3
49	Marcadores borrables en seco para tablero acrílico, con las siguientes características técnicas mínimas: • Tinta dry erase (borrable en seco), NO permanente. Punta biselada 1–5 mm. Secado ≤ 30 s. • Mín. 4 colores (negro, azul, rojo, verde) en el lote. Tapa hermética con clip.	Und	30
50	Carpeta legajadora tamaño oficio, con las siguientes características técnicas mínimas: • Cubierta cartón o PVC/PP rígido mín. 1,5 mm. Mecanismo palanca	Und	70

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE MIRANDA CONCEJO MUNICIPAL	Código:FR.M.T.A-07	
		Versión: 001	
		Fecha: 14 julio 2026	
	INVITACIÓN PÚBLICA	Página 13 de 33	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	U/M	CANT.
	o 2 aros metálicos $\varnothing$ mín. 3 cm. • Interior apto para hojas oficio (21,5×35 cm). Capacidad mín. 200 hojas.		
51	Clips metálicos galvanizados pequeños No. 1 (32 mm), caja x 100 und, con las siguientes características técnicas mínimas: • Acero galvanizado anticorrosivo, tamaño No. 1 (32 mm $\pm$ 2 mm). Caja de 100 und. • Sin oxidación ni clips torcidos. Sujeta mín. 10 hojas de 75 g/m ² .	Caja	21
52	Clips metálicos galvanizados grandes No. 2 (50 mm), caja x 100 und, con las siguientes características técnicas mínimas: • Acero galvanizado anticorrosivo, tamaño No. 2 (50 mm $\pm$ 2 mm). Caja de 100 und. • Sin oxidación ni clips torcidos. Sujeta mín. 30 hojas de 75 g/m ² .	Caja	15
53	Taco de notas adhesivas reposicionables 7,5×7,5 cm, x 100 hojas, con las siguientes características técnicas mínimas: • 100 hojas/taco. Tamaño mín. 7,5×7,5 cm. Adhesivo reposicionable: no deja residuo ni daña superficies. • Papel de color, apto para escritura a lapicero o lápiz.	Und	20
54	Taco de señaladores adhesivos tipo banderín x 100 unidades, con las siguientes características técnicas mínimas: • 100 und/taco, mín. 3 colores. Tamaño mín. 4,5×2,5 cm. Semitransparentes. • Adhesivo reposicionable: no daña el papel al retirar. Texto marcado legible a través.	Und	10
55	Agendas ejecutivas personalizadas tamaño A5, con las siguientes características técnicas mínimas: • Cubierta PU tipo cuero o tela, 14,8×21 cm. Mín. 120 hojas de 70 g/m ² . Encuadernación resistente. • Personalización 'Concejo Municipal de Miranda – Cauca' en sublimación o grabado. • Incluye: marcador de cinta, soporte para bolígrafo y bolsillo interior.	Und	14
56	Tapabocas desechable triple capa, caja x 50 unidades, con las siguientes características técnicas mínimas: • 50 und/caja. Triple capa: PP hidrofóbico / melt-blown BFE $\geq$ 95% / PP suave. • Banda nasal metálica maleable. Elásticos resistentes. Registro INVIMA vigente.	Und	13
57	Cinta adhesiva transparente 48 mm x 40 m, con las siguientes características técnicas mínimas: • Ancho 48 mm ($\pm$ 1 mm), longitud mín. 40 m. Adhesivo acrílico transparente al secar. • Sin burbujas ni arrugas. Núcleo de cartón $\varnothing$ interior 76 mm. No amarillea.	Und	8
58	Pegante universal líquido PVA para papel, no tóxico y lavable, con las siguientes características técnicas mínimas: • Base PVA o almidón, no tóxico, pH neutro 6–8. Transparente al secar. Secado final $\leq$ 30 min. • Frasco de 125–250 ml con boquilla dosificadora o brocha integrada.	Und	4
59	Corrector líquido blanco opaco con pincel, caja x 12 unidades, con las siguientes características técnicas mínimas: • 12 frascos/caja, 15–20 ml c/u, blanco de alta cobertura, secado $\leq$ 30 s. Pincel integrado. • Consistencia fluida sin grumos. Bajo olor a solventes preferible.	Caja	4
60	Ganchos plásticos tipo binder clip gruesos, caja x 20 unidades, con las siguientes características técnicas mínimas: • 20 und/caja. PP alta resistencia, boca de sujeción mín. 3 cm. Sujeta mín. 30 hojas. • Palancas que abren y cierran sin romperse. Sin deformaciones de fábrica.	Caja	50

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE MIRANDA CONCEJO MUNICIPAL	Código:FR.M.T.A-07	
		Versión: 001	
	INVITACIÓN PÚBLICA	Fecha: 14 julio 2026	
		Página 14 de 33	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	U/M	CANT.
61	Grapas estándar galvanizadas No. 26/6, caja x 5.000 unidades, con las siguientes características técnicas mínimas: • Acero galvanizado, calibre 26 / pierna 6 mm. Compatibles con grapadoras estándar. • 5.000 und/caja. Sin oxidación ni grapas torcidas. Grapado limpio con doble completo.	Caja	2
62	Resaltadores fluorescentes, caja x 10 unidades surtidas, con las siguientes características técnicas mínimas: • 10 und/caja con mín. 5 colores fluorescentes. Tinta a base de agua, transparente. • Punta biselada 2–5 mm. No corre tinta de impresora. Tapa hermética con clip.	Caja	2
63	Chinchas metálicas, caja x 50 unidades, con las siguientes características técnicas mínimas: • 50 und/caja. Punta acero inoxidable recta y afilada, mín. 8 mm. Cabeza mín. 10 mm. • Cabeza firmemente unida. Sin oxidación ni puntas dobladas de fábrica.	Caja	10
64	Sobres kraft (manila) tamaño oficio, paquete x 100 unidades, con las siguientes características técnicas mínimas: • 100 und/paquete. Papel kraft mín. 90 g/m ² , interior mín. 22×33 cm. • Solapa engomada o autoadhesiva que cierra firmemente. Sobres planos sin rasgaduras.	Paquete	4
65	Sobres kraft (manila) tamaño carta, paquete x 100 unidades, con las siguientes características técnicas mínimas: • 100 und/paquete. Papel kraft mín. 90 g/m ² , interior mín. 22×27 cm. • Solapa engomada o autoadhesiva que cierra firmemente. Sobres planos sin rasgaduras.	Paquete	5
66	Caja de archivo No. 12 con tapa lateral y etiqueta autoadhesiva, con las siguientes características técnicas mínimas: • Cartón corrugado o cartoncillo. Medidas exteriores: 40,5×21×26 cm (±0,5 cm). • Armado a presión sin pegante. Tapa de abertura lateral. Soporta 3 kg sin deformarse. • Etiqueta autoadhesiva incluida en el lomo.	Und	50
67	Crema para contar billetes y documentos, con las siguientes características técnicas mínimas: • Frasco de 20–30 g con tapa hermética. Absorción rápida sin residuo graso ni manchas en papel. • Consistencia cremosa o de gel suave, color blanco o transparente.	Und	3
68	Tabla soporte (clipboard) para documentos tamaño oficio, con las siguientes características técnicas mínimas: • MDF melamínico o plástico ABS/PP rígido. Superficie útil mín. 23×36 cm. • Clip metálico superior que sujete mín. 30 hojas. Bordes lisos sin astillas. Orificio de colgado.	Und	2
69	Tablero borrable en seco (acrílico o melamínico) 20×120 cm, blanco, con las siguientes características técnicas mínimas: • Superficie white dry erase, 20×120 cm (±1 cm). Marco aluminio anodizado o ABS. • Borrable al 100% en seco desde el primer uso sin residuos. • Incluye kit de fijación a pared (tornillos, tacos e instrucciones).	Und	1

3.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Garantizar el transporte y la entrega de los elementos objeto del contrato en óptimas condiciones en las instalaciones del Concejo Municipal de Miranda, Cauca.

	REPUBLICA DE COLOMBIA		Código:FR.M.T.A-07	
	DEPARTAMENTO DEL CAUCA		Versión: 001	
	MUNICIPIO DE MIRANDA		Fecha: 14 julio 2026	
	CONCEJO MUNICIPAL		Página 15 de 33	
		INVITACIÓN PÚBLICA		

2. 2. Suministrar productos nuevos y de primera calidad, con registro sanitario vigente cuando aplique, que cumplan con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el presente documento.
3. 3. Realizar la reposición de los insumos que se suministren en condiciones defectuosas, vencidas o de calidad inferior a la exigida, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes al reporte de la supervisión sobre el particular.
4. 4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos en el suministro de los bienes.
5. 5. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
6. 6. Atender dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes los requerimientos formulados por el supervisor del contrato.
7. Si durante la entrega y revisión se presenta algún defecto en los elementos entregados o especificaciones diferentes a las exigidas, efectuar el cambio de los mismos asumiendo la totalidad de los costos.
8. En caso de que algún elemento presente falla o imperfecto por mal manejo durante el transporte, reemplazarlo por otro de igual o mejores características técnicas en un plazo no superior a cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la falla.
9. Suministrar los elementos contratados con la debida diligencia y prontitud.
10. Asumir todos los riesgos inherentes al contrato, incluido el componente laboral, la selección de personal y el pago de salarios, sin que se genere vínculo laboral ni administrativo entre la Entidad y el personal del contratista.
11. Mantener fijos los precios ofrecidos e informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato.
12. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
13. Dar estricto cumplimiento a la labor encomendada, de conformidad con el estatuto de contratación y el contrato suscrito, respondiendo por los perjuicios derivados de su ejecución.
14. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y los aportes parafiscales, en los términos de la ley.
15. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier eventualidad que afecte el desarrollo del contrato.
16. Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la carga salarial y prestacional del personal requerido para la ejecución del contrato, cancelando cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar.
17. Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la Garantía Única y sus modificaciones, cuando a ello hubiere lugar.
18. Constituir y mantener vigente la Garantía Única exigida por la Entidad durante toda la ejecución contractual.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE MIRANDA CONCEJO MUNICIPAL	Código:FR.M.T.A-07	
		Versión: 001	
		Fecha: 14 julio 2026	
	INVITACIÓN PÚBLICA	Página 16 de 33	

19. 19. Suministrar los bienes contratados con la debida diligencia y prontitud, atendiendo los requerimientos formulados por el supervisor dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a su comunicación.

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Pagar oportunamente al contratista el valor pactado en el contrato, de conformidad con la forma de pago establecida, previa presentación de la cuenta de cobro y los documentos soporte requeridos.
2. Designar un supervisor del contrato que realice el seguimiento técnico, administrativo y financiero de la ejecución contractual.
3. Suministrar al contratista toda la información necesaria para la correcta ejecución del objeto contractual.
4. 4. Facilitar el acceso a las instalaciones del Concejo Municipal al personal del contratista para la entrega de los bienes objeto del contrato.
5. Verificar y aprobar los informes y cuentas de cobro presentadas por el contratista, dentro de los términos establecidos.
6. 6. Comunicar oportunamente al contratista cualquier observación, queja o requerimiento relacionado con la calidad de los bienes suministrados.
7. Expedir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y el Registro Presupuestal (RP) necesarios para la ejecución del contrato.
8. Suscribir el acta de inicio del contrato dentro de los términos establecidos, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización.
9. Cumplir con las obligaciones tributarias que le correspondan en relación con el contrato, aplicando las retenciones en la fuente y demás descuentos legales.
10. Guardar confidencialidad sobre la información técnica, comercial y de cualquier índole que el contratista suministre en desarrollo del contrato.
11. Tramitar oportunamente las modificaciones, adiciones o prórrogas del contrato cuando las circunstancias así lo requieran, previo cumplimiento de los requisitos legales.
12. Realizar la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos por la ley, una vez cumplido el objeto contractual.

3.4. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

1. Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o de su representante legal.
3. Propuesta económica, de acuerdo con el modelo suministrado.
4. 4. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días, cuyo objeto social permita la ejecución del objeto contractual, incluyendo actividades relacionadas con el suministro y comercialización de bienes de papelería, cafetería y aseo.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE MIRANDA CONCEJO MUNICIPAL	Código:FR.M.T.A-07	
		Versión: 001	
		Fecha: 14 julio 2026	
	INVITACIÓN PÚBLICA	Página 17 de 33	

5. Certificado de matrícula mercantil de Cámara de Comercio para persona natural, con actividades que le permitan ejecutar el contrato derivado del presente proceso.
6. Autorización de la junta de socios al representante legal para comprometer a la persona jurídica.
7. Documentación de conformación de consorcio o de unión temporal (si se da el caso).
8. Si el oferente es persona jurídica: certificación de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, expedida por el representante legal o por el revisor fiscal, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
9. Si el oferente es persona natural: certificación de afiliación a salud y pensión vigente o el último recibo de pago PILA del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso.
10. Registro Único Tributario.
11. Certificado de responsabilidad fiscal, persona natural y jurídica.
12. Certificado de antecedentes disciplinarios, persona natural y jurídica.
13. Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural y/o representante legal.
14. Certificado REDAM de la persona natural y/o representante legal de la persona jurídica.
15. Certificado de medidas correctivas expedido por la página web de la Policía Nacional, para proponente persona natural o del representante legal cuando se trate de persona jurídica.
16. El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de mínimo un (1) contrato ejecutado o certificado de cumplimiento relacionado con suministro de papelería, cafetería, aseo o bienes de consumo institucional, celebrado con entidades públicas o privadas. La sumatoria de los contratos acreditados deberá ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION

Para efectos de conocer y establecer dicho valor proyectado para la presente contratación y como punto de referencia la corporación solicitó Tres (03) -cotizaciones a personas idóneas para ejecutar el objeto, las cuales están basadas en las mismas especificaciones exigidas para el desarrollo y ejecución del mismo. y de los cuales se presentaron:

No.	COTIZANTE	NIT.	VALOR
1.	COMPAÑÍA DE SERVICIOS H&H S.A.S.	900.905.305-0	\$15.134.996
2.	GREMIAOCCIDENTE S.A.S.	900.527.922-3	\$16.002.266
3.	EMCIVIL S.A.S.	900.758.974-7	\$16.422.311

Las anteriores cotizaciones se adjuntaron al estudio previo.

4.1 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial asciende a la suma de QUINCE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$15.134.996). Este valor incluye IVA,

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE MIRANDA CONCEJO MUNICIPAL	Código:FR.M.T.A-07	
		Versión: 001	
		Fecha: 14 julio 2026	
	INVITACIÓN PÚBLICA		

todos los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, pólizas y demás gastos en que debe incurrir el contratista al momento de legalizar y ejecutar el contrato.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	U/M	CANT.	V/Unitario	Total
1	Café libra x 500 gramos	Unidad	16	\$ 42.000	\$ 672.000
2	Gaseosa x 3 litros paca x 6 unidades	Unidad	10	\$ 46.900	\$ 469.000
3	Bebida en polvo a base de Chocolate y malta granulada x 500 gramos	Unidad	10	\$ 31.500	\$ 315.000
4	Galletas tipo sándwich de chocolate con relleno de crema, paquete x 12 unidades	Unidad	20	\$ 15.589	\$ 311.780
5	Pastelitos con relleno por 20 gramos, paquete x 12 unidades, sabores surtidos	Unidad	20	\$ 23.940	\$ 478.800
6	Servilletas paquete x100 unidades	Unidad	10	\$ 8.000	\$ 80.000
7	Vasos desechables de 8 onzas, paquete x 50 unidades	Unidad	10	\$ 8.000	\$ 80.000
8	Leche en polvo x1.000 gramos	Unidad	17	\$ 65.120	\$ 1.107.040
9	Vasos cristal 11 onzas	Unidad	27	\$ 12.000	\$ 324.000
10	Pocillos café personalizados 110 CC.	Unidad	14	\$ 12.000	\$ 168.000
11	Aromáticas infusiones caja x 20 sobres surtidos	Unidad	50	\$ 17.500	\$ 875.000
12	Azúcar blanca x libra de 500 gramos	Unidad	20	\$ 7.500	\$ 150.000
13	Platos plásticos desechable tortero 15,5 cm paquete por 25 unidades	Unidad	20	\$ 2.188	\$ 43.760
14	Platos plásticos desechable para arroz de 23 cm, paquete x 25 unidades	Unidad	15	\$ 4.033	\$ 60.495
15	Cucharas plásticas grandes paquete x 100 unidades	Unidad	10	\$ 5.895	\$ 58.950
16	Cucharas plásticas pequeñas paquete por 100 unidades	Unidad	10	\$ 3.301	\$ 33.010
17	Filtro de papel para café paquete x 40 unidades	Unidad	25	\$ 8.404	\$ 210.100
18	Agua mineral x 20 Litros	Unidad	30	\$ 35.000	\$ 1.050.000
19	Palillos desechables para café, paquete x 100 unidades	Unidad	15	\$ 4.669	\$ 70.035
20	Esponjas sabrá	Unidad	30	\$ 1.200	\$ 36.000

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE MIRANDA CONCEJO MUNICIPAL	Código:FR.M.T.A-07	
		Versión: 001	
	INVITACIÓN PÚBLICA	Fecha: 14 julio 2026	
		Página 19 de 33	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	U/M	CANT.	V/Unitario	Total
21	Ambientadores x litro	Unidad	10	\$ 28.000	\$ 280.000
22	Traperos de hilo	Unidad	4	\$ 24.500	\$ 98.000
23	Escobas	Unidad	4	\$ 13.500	\$ 54.000
24	Cepillo para piso	Unidad	2	\$ 9.994	\$ 19.988
25	Escoba para telaraña	Unidad	3	\$ 17.000	\$ 51.000
26	Jabón lava loza x 500 gramos	Unidad	10	\$ 6.500	\$ 65.000
27	Papel higiénico triple hoja x rollo	Unidad	40	\$ 4.500	\$ 180.000
28	Detergente en polvo x 1000 gramos	Unidad	10	\$ 25.000	\$ 250.000
29	Limpiavidrios x litro	Unidad	12	\$ 12.000	\$ 144.000
30	Silicona para madera – cubre rasguños x litro	Unidad	12	\$ 24.130	\$ 289.560
31	Hipoclorito x litro	Unidad	20	\$ 6.500	\$ 130.000
32	Crema para pulir y limpiar cuero x litro	Unidad	5	\$ 65.000	\$ 325.000
33	Esponja abrasiva	Unidad	15	\$ 1.638	\$ 24.570
34	Jabón líquido x litro	Unidad	10	\$ 16.000	\$ 160.000
35	Repelente líquido x litro	Unidad	10	\$ 22.050	\$ 220.500
36	Bolsas basura de 90 x 120 cm paquete x 10 unidades	Unidad	10	\$ 17.850	\$ 178.500
37	Toallas desechables de cocina triple hoja	Unidad	10	\$ 12.649	\$ 126.490
38	Paños de cocina reutilizables	Unidad	10	\$ 43.750	\$ 437.500
39	Jarra plástica transparente con tapa x 2 litros	Unidad	5	\$ 26.740	\$ 133.700
40	Caja x 10 resmas de papel bond de 75 gramos x 500 hojas c/u de tamaño carta, color blanco	Unidad	3	\$ 295.000	\$ 885.000
41	Caja x 10 resma de papel bond de 75 gramos x 500 hojas c/u de tamaño oficio, color blanco	Unidad	2	\$ 298.000	\$ 596.000
42	Kit tintas contenido 50 ml color azul, amarillo, magenta y negro para impresora Epson L3250	Unidad	7	\$ 65.000	\$ 455.000

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE MIRANDA CONCEJO MUNICIPAL	Código:FR.M.T.A-07	
		Versión: 001	
		Fecha: 14 julio 2026	
	INVITACIÓN PÚBLICA		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	U/M	CANT.	V/Unitario	Total
43	Borradores tinta lapicero y lápiz	Unidad	10	\$ 2.520	\$ 25.200
44	Tijeras de 8" multiusos para oficina	Unidad	4	\$ 13.930	\$ 55.720
45	Caja lápices x 12 unidades de punta gruesa	Cajas	8	\$ 17.990	\$ 143.920
46	Saca ganchos con borde redondeado para fácil agarre	Unidad	5	\$ 6.346	\$ 31.730
47	Reglas tipo rectangular y planas rígida	Unidad	2	\$ 7.800	\$ 15.600
48	Cosedora grapadora con seguridad	Unidad	3	\$ 22.956	\$ 68.868
49	Marcadores borrables	Unidad	30	\$ 3.144	\$ 94.320
50	Carpeta legajadora tamaño oficio	Unidad	70	\$ 1.200	\$ 84.000
51	Clips metálico x caja pequeños	Unidad	21	\$ 3.360	\$ 70.560
52	Clips metálico x caja grandes	Unidad	15	\$ 10.430	\$ 156.450
53	Taco adhesivo de papel de 100 hojas, engomado	Unidad	20	\$ 7.558	\$ 151.160
54	Taco señaladores engomado x 100 hojas	Unidad	10	\$ 1.659	\$ 16.590
55	Agendas ejecutivas para apuntes personalizadas	Unidad	14	\$ 41.930	\$ 587.020
56	Caja tapabocas de tres capas x 50 unidades	Unidad	13	\$ 33.355	\$ 433.615
57	Cinta transparente de 40 x 48 mm	Unidad	8	\$ 13.388	\$ 107.104
58	Pegante universal liquido para papel, no toxico, lavable, secado rápido, fácil, transparente al secar con aplicador	Unidad	4	\$ 18.826	\$ 75.304
59	Corrector x caja de 12 unidades	Unidad	4	\$ 21.174	\$ 84.696
60	Gancho plástico caja x 20 unidades grueso	Unidad	50	\$ 2.500	\$ 125.000
61	Grapa estándar galvanizada caja por 5000 unidades	Unidad	2	\$ 7.537	\$ 15.074
62	Resaltadores x caja de 10 unidades de colores surtido	Unidad	2	\$ 28.175	\$ 56.350
63	Chinchas caja x 50 unidades	Unidad	10	\$ 5.918	\$ 59.180

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE MIRANDA CONCEJO MUNICIPAL	Código:FR.M.T.A-07	
	INVITACIÓN PÚBLICA	Versión: 001	
		Fecha: 14 julio 2026	
		Página 21 de 33	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	U/M	CANT.	V/Unitario	Total
64	Sobre manila oficio paquete de 100 unidades	Unidad	4	\$ 37.495	\$ 149.980
65	Sobre manila carta paquete de 100 unidades	Unidad	5	\$ 20.055	\$ 100.275
66	Caja archivo No.12 con tapa de abertura lateral, de fácil armado y etiqueta auto adhesiva para rotulación formato 40.5 x 21 x 26	Unidad	50	\$ 8.581	\$ 429.050
67	Crema para contar	Unidad	3	\$ 11.858	\$ 35.574
68	Tabla soporte documentos en madeflex tamaño oficio	Unidad	2	\$ 18.724	\$ 37.448
69	Tablero borrable 20 x 120 cm color blanco	Unidad	1	\$ 228.430	\$ 228.430
TOTAL, INCLUYE IVA, IMPUESTOS MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES					\$ 15.134.996

De igual manera serán por cuenta del Contratista todos los costos y gastos directos e indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual. Donde al Contratista le corresponde pagar todos los impuestos derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo

DISCRIMINACION DE IMPUESTOS	%
Estampilla Adulto Mayor	4%
estampilla pro cultura	2%
Estampilla Pro Deporte (pagos a partir de 40 UVT)	2.5%
Estampilla Justicia familiar	2%
Retención en la fuente compras generales (declarantes)	2,5%
Retención en la fuente compras generales (no declarantes)	3,5%
Rete ica: 8 x 1000.	0.008%
Rete iva	15% del iva generado

4.2. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será cancelado en un único pago, una vez se efectúe la entrega a satisfacción de los bienes objeto del contrato, previa certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor designado por la Entidad. Para el pago, el contratista deberá presentar la respectiva factura o cuenta de cobro, acompañada de las constancias de pago de la seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE MIRANDA CONCEJO MUNICIPAL	Código:FR.M.T.A-07	 CONCEJO MUNICIPAL MIRANDA CAUCA
		Versión: 001	
		Fecha: 14 julio 2026	
	INVITACIÓN PÚBLICA		

4.3. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

La erogación del presente proceso contractual se imputará al rubro presupuestal 2.1.2.02.01.003.3212901.18.1.1.2.1.0.00 – "Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) - materiales y suministros - Concejo", con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 955 de fecha primero (01) de julio de 2026, expedido por la oficina financiera y de hacienda pública del Municipio de Miranda, Cauca, por valor de QUINCE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$15.134.996) M/CTE, del cual se descontará el valor del presente procedimiento contractual.

5. LIMITACIÓN A MIPYMES NACIONALES O LIMITACIÓN TERRITORIAL

De acuerdo con lo previsto en el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y los artículos 2.2.1.2.4.2.2 al 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 la presente convocatoria será susceptible de ser limitada a proponentes Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, previa solicitud de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas.

De igual manera se podrá realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en el Cauca o en el Municipio de Miranda Cauca, para ello cada Mipyme solicitante deberá acreditar su domicilio sea en contexto departamental o municipal.

5.1. MANIFESTACIONES DE INTERÉS PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES NACIONALES O LIMITACIÓN TERRITORIAL

Para el efecto deberá presentar los siguientes documentos:

- Manifestación de limitación a Mipymes nacionales o limitación territorial. Ver formato anexo
- Las personas naturales presentarán certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil indicando su condición de Mipyme, con fecha de expedición de máximo de sesenta (60) días calendario anterior a la fecha de la petición.
- Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación donde se evidencie que objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. El certificado de la cámara de comercio deberá tener fecha de expedición de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de la petición
- Matrícula del contador o revisor fiscal, certificado de vigencia y fotocopia de cédula de ciudadanía.
- Las Mipyme también podrán acreditar su condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

6. REGLAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO

6.1. PARTICIPANTES

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE MIRANDA CONCEJO MUNICIPAL INVITACIÓN PÚBLICA	Código:FR.M.T.A-07	
		Versión: 001	
		Fecha: 14 julio 2026	
		Página 23 de 33	

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que rigen la materia, podrán participar en el presente proceso contractual todas las personas naturales o jurídicas, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto de la presente invitación, que cumplan con todos los requisitos exigidos en la misma y que no se encuentren incursos dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 adicionada por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

6.2. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El proponente presentará su oferta conforme los procedimientos establecidos en la Guía del SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido en el cronograma, la cual deberá contener todos los documentos con los que soporte la oferta en aspectos jurídicos, técnicos y de experiencia, de carácter habilitante, y la propuesta económica

6.3. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

El análisis de las ofertas se desarrollará en dos etapas: La primera correspondiente a la verificación del precio y la segunda a la verificación de los requisitos habilitantes y especificaciones técnicas.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Con el objeto de garantizar la selección de la oferta más favorable para el Municipio el único criterio de evaluación será el menor precio, No hay lugar a puntajes de acuerdo a lo previsto en el Literal c), Numeral 5) del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Art. 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, Para la evaluación de este aspecto se tendrá en cuenta el Anexo N° 6 Modelo De Propuesta Económica, de todos los proponentes que allegaron su oferta

La Entidad Estatal empezará verificando la oferta económica del proponente que ofrezca el menor valor en el total de precios unitarios, de cumplir con las condiciones exigidas en los documentos del proceso (estudios previos e invitación a participar) pasara a la segunda etapa (verificación de requisitos habilitantes y especificaciones técnicas), de conformidad con lo establecido en el numeral 4° y 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

7.1 PROPUESTA ECONÓMICA.

Documento	PN	PJ	Cons/UT	Requisitos
Propuesta económica	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Documento debe estar suscrito por el oferente o su rep. legal VER ANEXO FORMATO 6
				Debe ser expresada en números enteros,
				No debe exceder el presupuesto oficial
				La corrección aritmética deberá estar dentro de los rangos establecidos en el presente documento

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE MIRANDA CONCEJO MUNICIPAL	Código:FR.M.T.A-07 Versión: 001 Fecha: 14 julio 2026	
	INVITACIÓN PÚBLICA	Página 24 de 33	

Documento	PN	PJ	Cons/UT	Requisitos
				No podrá existir diferencia alguna entre el anexo físico de la oferta económica y el valor indicado en los formularios del SECOP II.

Para diligenciar el formulario del cuestionario referente al valor de la oferta economía en la plataforma SECOP II el oferente deberá consignar únicamente el valor total de la oferta, incluyendo el IVA en caso de facturarlo en la casilla de precio unitario. El valor total deberá corresponder al indicado en el anexo de oferta economía.

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado
1				UN		

7.2 OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Cuando de conformidad con la información a su alcance, la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que sustente el valor ofertado. Oídas las explicaciones, el evaluador recomendará al jefe de la entidad, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responda a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no pongan en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique o acepte la oferta ha dicho proponente, observándose con base en los valores que consultó la dependencia para determinar el presupuesto oficial de la presente invitación pública.

Para la elaboración de los precios, debe tenerse en cuenta lo preceptuado en el artículo 26, numeral 6° de la Ley 80 de 1993 que al respecto establece: "los contratistas responderán cuando formulen propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato", en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015.

Aunado a lo anterior, la Entidad se permitirá evaluar las ofertas con valor artificialmente bajo de acuerdo a las buenas prácticas que han sido señaladas por Colombia Compra Eficiente en la "Guía para el manejo de oferta artificialmente bajas en Procesos de Contratación", la cual podrá ser consultada por cada uno de los proponentes.

7.3 CORRECCIÓN ARITMÉTICA

En caso de presentarse errores aritméticos en el anexo correspondiente se procederá así:

- Si los valores en la oferta incluyen decimales, la entidad ajustará al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios propuestos y de las operaciones aritmética a que haya lugar, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero del peso.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE MIRANDA CONCEJO MUNICIPAL INVITACIÓN PÚBLICA	Código:FR.M.T.A-07	
		Versión: 001	
		Fecha: 14 julio 2026	
		Página 25 de 33	

- Si existiese discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se obtengan al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario.
- Si existiere un error en un precio total como consecuencia de la suma o resta de subtotales, prevalecerán los subtotales y el precio total deberá ser corregido en el anexo por el oferente.
- Si existiese discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras acogiendo lo dispuesto en el artículo 623 del Código de Comercio, salvo que la cantidad expresada en letras tenga relación con un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras.
- Una vez corregido el error aritmético, este deberá ser avalado por el Representante Legal o apoderado del oferente.

8. CRITERIOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS HABILITANTES

Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como “cumple”. En caso contrario se evaluará como “no cumple”.

REQUISITO	FACTORES	CALIFICACIÓN
Habilitación	Análisis de Capacidad jurídica	Cumple / No Cumple
	Análisis de experiencia	Cumple / No Cumple
	Análisis de condiciones Técnicas	Cumple / No Cumple

8.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

Para efectos de la habilitación de capacidad jurídica se analizarán los siguientes documentos:

Documento	PN ¹	PJ ²	Cons/UT ³	Requisitos
Carta de presentación firmada por el proponente.	Si aplica	Si aplica	Si aplica	DILIGENCIAR Y FIRMAR Formato, según se trate de persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal. VER FORMATO ANEXO 1.
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o Rep. legal	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Anexar documento exigido, aplica para todas las personas que constituyan la unión temporal o consorcio
Certificado de existencia y representación legal para persona jurídica expedido por la Cámara de Comercio (solo para personas jurídicas o componentes del oferente plural con dicha condición)	No aplica	Si aplica	Si aplica	Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados desde la fecha de presentación de la oferta
				Matricula mercantil vigente
				Duración de la persona jurídica debe ser igual o superior al plazo del contrato y un año más.
				Fecha de constitución de la persona jurídica no inferior a un (01) años contado a partir de la apertura de este proceso

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE MIRANDA CONCEJO MUNICIPAL	Código:FR.M.T.A-07	
		Versión: 001	
		Fecha: 14 julio 2026	
	INVITACIÓN PÚBLICA		

Documento	PN ¹	PJ ²	Cons/UT ³	Requisitos
				La razón u objeto social de la persona jurídica debe estar relacionado con el objeto del presente proceso La Actividad económica debe estar relacionado con el objeto del presente proceso Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para comprometer a la persona jurídica.
Certificado de matrícula mercantil para persona natural expedido por la Cámara de Comercio. (solo para personas naturales o componentes del oferente plural con dicha condición)	Si aplica	No aplica	Si aplica	Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados desde la fecha de presentación de la oferta
				Matricula mercantil vigente
				Fecha de registro de la Matricula mercantil no inferior a un (01) año contados a partir de la apertura de este proceso
				La Actividad económica debe estar relacionado con el objeto del presente proceso
Documentación de conformación de consorcio o de unión temporal, suscrita por cada uno de sus integrantes.	No aplica	No aplica	Si aplica	Expresando nombres y apellidos de integrantes, su identificación, porcentaje de participación de sus miembros, responsabilidades, solidaridad y nombre del representante. Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, ninguno de sus miembros podrá tener una participación menor del 50%. Lo anterior busca, que la responsabilidad solidaria que le asiste a cada uno de los miembros del Consorcio o unión temporal, frente al contrato no se atomice y diluya en varios miembros. La sumatoria del porcentaje de participación de consorcios o uniones temporales no podrá ser diferente al 100%.
Pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales	No aplica	Si aplica	Si aplica	El proponente persona jurídica debe presentar el Formato Pagos de seguridad social y portes legales VER ANEXO FORMATO 2. suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La entidad no exigirá las planillas de pago.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE MIRANDA CONCEJO MUNICIPAL	Código:FR.M.T.A-07	
		Versión: 001	
		Fecha: 14 julio 2026	
	INVITACIÓN PÚBLICA	Página 27 de 33	

Documento	PN ¹	PJ ²	Cons/UT ³	Requisitos
				Basta el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite, de acuerdo al párrafo anterior. Cuando la persona jurídica está exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 2 – Pagos de seguridad social y aportes legales.
	Si aplica	No aplica	Si aplica	El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la invitación. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.
	No aplica	No aplica	Si aplica	Para consorcio o Unión Temporal, Cada uno de los integrantes del proponente plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los ítems anteriores.
RUT (Registro Único Tributario).	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Presentar Documento Exigido Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran, en caso de adjudicársele el contrato, deberá aportar uno a nombre de la unión temporal o consorcio, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la adjudicación
Certificado de responsabilidad Fiscal con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha y hora de cierre	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Para personas jurídicas es necesario tanto el de la sociedad como de su representante legal. Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.
Certificado Antecedentes Disciplinarios con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Para personas jurídicas es necesario tanto el de la sociedad como de su representante legal. Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE MIRANDA CONCEJO MUNICIPAL	Código:FR.M.T.A-07	 CONCEJO MUNICIPAL MIRANDA CAUCA
	INVITACIÓN PÚBLICA	Versión: 001	
		Fecha: 14 julio 2026	
		Página 28 de 33	

Documento	PN ¹	PJ ²	Cons/UT ³	Requisitos
contados a partir de la fecha y hora de cierre				
Certificado Antecedentes Judiciales con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha y hora de cierre	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Para personas jurídicas es necesario el de su representante legal. Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.
Certificado de medidas correctivas emitido por la página de la página de la policía nacional con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha y hora de cierre	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Para personas jurídicas es necesario el de su representante legal. Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.
Certificado paz y salvo - Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha y hora de cierre	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Para personas jurídicas es necesario el de su representante legal. Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.
Certificación Bancaria	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Presentar Documento Exigido con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses contados a partir de la fecha y hora de cierre
Acreditar la condición de mipyme nacional, o con domicilio departamental o municipal, si se da el caso	Si aplica	Si aplica	Si aplica	El proponente persona jurídica debe presentar Acreditación o certificación suscrita por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, indicando su tamaño empresarial VER ANEXO FORMATO 3c.
				El proponente persona natural debe presentar Acreditación o certificación suscrita por el proponente por un contador indicando su tamaño empresarial VER ANEXO FORMATO 3c.
				Certificado de existencia y representación legal personas jurídicas con fecha de expedición de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de la petición, donde se evidencie que objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual y que tenga como Mínimo un (1) año de existencia (fecha de constitución)
				Registro mercantil de personas naturales indicando su condición de Mipyme, con fecha de expedición de máximo de sesenta (60) días calendario anterior a la fecha de la petición.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE MIRANDA CONCEJO MUNICIPAL INVITACIÓN PÚBLICA	Código:FR.M.T.A-07	
		Versión: 001	
		Fecha: 14 julio 2026	
		Página 29 de 33	

Documento	PN ¹	PJ ²	Cons/UT ³	Requisitos
				donde se evidencie que tenga como Mínimo un (1) año de existencia (fecha de matrícula) Matrícula profesional del contador o revisor fiscal, y certificado de vigencia del a misma Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.

8.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Los proponentes acreditaran su experiencia de conformidad con la documentación aportada para lo cual se tendrá en cuenta:

Documento	PN	PJ	Cons/UT	Requisitos
Experiencia específica	Si aplica	Si aplica	Si aplica	El proponente debe acreditar experiencia específica en máximo un (01) contrato.
				Criterio diferencial Artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015. Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme con domicilio en el territorio nacional la Experiencia específica podrá demostrarse a través máximo dos (02) contratos.
				Si la convocatoria fuese limitada a Mipyme, no se aplicará el criterio diferencial
				Objeto: SUMINISTRO DE BIENES DE CONSUMO INSTITUCIONAL (PAPELERÍA, CAFETERÍA Y ASEO) Y/O SIMILARES.
				Monto: La sumatoria de contratos aportados deberán ser igual o superior al presupuesto oficial. (contratos o certificaciones de años anteriores se convertirá a valor presente teniendo en cuenta el salario mínimo del respectivo año de terminación).
				La experiencia se debe soportar con uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación: • Acta de Liquidación • Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo. • Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra o servicio contratado debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo. Dichos documentos deben contener como mínimo la siguiente información: ✓ Identificación completa del Contratante ✓ Nombre y apellido del Contratista, ✓ Número y objeto del contrato,

	REPUBLICA DE COLOMBIA		Código:FR.M.T.A-07	
	DEPARTAMENTO DEL CAUCA		Versión: 001	
	MUNICIPIO DE MIRANDA		Fecha: 14 julio 2026	
	CONCEJO MUNICIPAL		Página 30 de 33	
		INVITACIÓN PÚBLICA		

Documento	PN	PJ	Cons/UT	Requisitos
				✓ Fechas de iniciación y de terminación del contrato, ✓ Plazo de ejecución del contrato, ✓ Valor total del contrato incluidas las adiciones, ajustes e IVA. ✓ Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión o Temporal; y en general, toda aquella información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este documento. ✓ No obstante, si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia el mes y el año, se tomará para efectos de evaluación de la fecha de terminación el último día del mes. LA ENTIDAD no tendrá en cuenta la experiencia certificada por el mismo oferente. Ni subcontratos No se tendrán en cuenta certificaciones de contratos en ejecución. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación: • Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. • Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato o impuesto de timbre del contrato

8.3. CAPACIDAD TÉCNICA.

Los proponentes acreditarán su capacidad técnica de conformidad con la documentación aportada para lo cual se tendrá en cuenta:

Documento	PN	PJ	Cons/UT	Requisitos
Certificación de cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Diligenciar y firmar Formato, según se trate de persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, además de ello VER ANEXO FORMATO 4.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE MIRANDA CONCEJO MUNICIPAL	Código:FR.M.T.A-07	
		Versión: 001	
		Fecha: 14 julio 2026	
	INVITACIÓN PÚBLICA	Página 31 de 33	

Documento	PN	PJ	Cons/UT	Requisitos
exigidas en el presente proceso				

En caso de que el proponente que se ubique en el primer puesto por presentar la oferta con el precio más bajo NO CUMPLA con los requisitos habilitantes, se procederá la verificación de los mismos, al proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso de Mínima Cuantía.

La entidad solicitará a los oferentes en igualdad de condiciones, los requisitos de que adolezca la oferta y que no constituyan los factores de escogencia establecidos en esta invitación. En el acto de solicitud al OFERENTE para que subsane, se le indicará el plazo del que dispone, so pena del rechazo de la oferta.

El Comité Evaluador podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que considere necesarias o los documentos que hicieran falta, siempre que los mismos sean subsanables, mediante comunicación dirigida por la sección de mensajes del proceso de selección contenido en la plataforma del SECOP II.

Los oferentes deberán dar respuesta dentro del término que la entidad conceda, por la misma sección de mensajes del proceso de selección contenido en la plataforma del SECOP II, so pena de rechazo de la oferta.

9. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, en caso de no surtirse el desempate frente a los factores 1 al 11 del referido artículo se utilizara, tal como lo indica el factor 12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual se determinara como la oferta hábil que primero haya sido presentada en el proceso.

10. CAUSALES QUE GENERAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS:

El Concejo municipal de Miranda podrá rechazar, sin que haya lugar a su evaluación, o eliminar las propuestas presentadas, entre otras, en cualquiera de los siguientes casos:

- Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación para contratar.
- Cuando una misma persona jurídica o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente Proceso de Contratación.
- Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales que administra la Contraloría General de la República.
- Que la persona jurídica Proponente individual o integrante del Proponente Plural esté incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE MIRANDA CONCEJO MUNICIPAL	Código:FR.M.T.A-07 Versión: 001 Fecha: 14 julio 2026	
	INVITACIÓN PÚBLICA	Página 32 de 33	

- e) Que el Proponente se encuentre inmerso en un Conflicto de Interés previsto en una norma de rango constitucional o legal.
- f) Que el objeto social del Proponente, en caso de que se trate de una persona jurídica, o el de sus integrantes, tratándose de Proponentes Plurales, no le permita ejecutar el objeto del contrato.
- g) Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones para comprometer a la sociedad y no cuente con la autorización suficiente del órgano social.
- h) Cuando se presente confabulación entre los proponentes que alteren la aplicación del principio de Selección Objetiva.
- i) Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso, sin perjuicio de la posibilidad de subsanarlos.
- j) Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la presente invitación.
- k) Que el Proponente aporte información inexacta o alterada, sobre la cual pueda existir una posible falsedad.
- l) Cuando se llegare a comprobar falsedad de los documentos aportados dentro del procesos de selección.
- m) Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras en alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta que supongan adulteración, sin perjuicio de la posibilidad de subsanar o aclarar los primeros .
- n) Ofrecer un plazo mayor al previsto por la Entidad.
- o) Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en la invitación.
- p) Cuando el oferente no acredite la experiencia respectiva en los términos estipulados
- q) Cuando después de limitarse el proceso a MiPymes nacional o territorial, la propuesta presentada no corresponda a dicha característica
- r) Cuando se presente propuesta condicionada para la aceptación de la oferta.
- s) Presentar la oferta extemporáneamente.
- t) No presentar anexo de oferta económica.
- u) Que los documentos presentados por un oferente incluyan más de dos anexos de ofertas económicas con valores diferentes.
- v) Cuando exista diferencia en el valor de la oferta presentada entre el documento adjunto de propuesta económica y el valor indicado en el formulario de la lista de precios del proceso, teniendo en cuenta que la oferta económica es el único factor de escogencia.
- w) Cuando los ítems y/o servicios ofertados no correspondan exactamente a la descripción técnica mínima exigida en la presente invitación.
- x) Que el Proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario oferta económica, de acuerdo con lo exigido por la Entidad.
- y) Que el valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética exceda el Presupuesto Oficial estimado del Proceso de Contratación.
- z) Si después de efectuada alguna corrección aritmética, la diferencia entre el valor original y el valor corregido de la propuesta supera el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor original
- aa) No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecerlo en cero (0) pesos.
- bb) Superar el valor unitario de los ítems ofrecidos con respecto al valor fijado para cada ítem del presupuesto oficial.
- cc) Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE MIRANDA CONCEJO MUNICIPAL	Código:FR.M.T.A-07	
		Versión: 001	
	INVITACIÓN PÚBLICA	Fecha: 14 julio 2026	
		Página 33 de 33	

dd) Las demás previstas en la ley y en el presente documento.

11. DECLARATORIA DE DESIERTO:

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el Secop. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

12. CAUSALES QUE GENERAN LA DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO:

La Entidad podrá declarar desierto el Proceso de Contratación cuando:

- A. No se presenten ofertas.
- B. Ninguna oferta resulte hábil, por no cumplir las exigencias de la invitación.
- C. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
- D. Lo contemple la ley.

13. ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA:

En virtud de lo expuesto en el Decreto 1082 de 2015 La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

14. COMITÉ EVALUADOR

El evaluador designado para el presente proceso de selección será la presidenta del Concejo Municipal de Miranda.

15. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Será el establecido en la plataforma SECOP II.

Firmado en Miranda – Cauca, a los catorce (14) día del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).



Eliana Ordoñez Silva.

Presidenta Concejo Municipal Miranda Cauca

Gestión Documental:

Proyecto: Erika Marcela Osorio Grajales.

Revisó: Eliana Ordoñez Silva.

Original: Carpeta contrato CMM-CPSP-007-2026